

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

39064 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre declaración de las masas de agua subterránea ES050MSBT000055105-La Rocina, Almonte ES050MSBT000055101-Almonte y ES050MSBT000055102-Marismas como en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo y de la masa de agua subterránea ES050MSBT000055105-La Rocina como en riesgo de no alcanzar el buen estado químico según el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.*

Las masas de agua subterránea ES050MSBT000055105-La Rocina, Almonte ES050MSBT000055101-Almonte y ES050MSBT000055102-Marismas se extienden respectivamente sobre una superficie de 493, 621 y 515 km² en las provincias de Huelva (las tres masas de agua subterránea) y Sevilla (solo Almonte y Marismas). Su definición geográfica e hidrogeológica se ha establecido en el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir, aprobado por Real Decreto 1/2016, de 8 de enero (BOE nº 16 de 19 de enero de 2016).

A la vista de los estudios y documentos de dicho Plan y de los informes anuales de estado de los acuíferos de Doñana, complementados con los que se llevan a cabo en el marco del tercer ciclo de Planificación Hidrológica, así como los realizados expresamente para este propósito e informada la Junta de Gobierno en su reunión del 24 de Julio de 2019 sin que se manifestaran opiniones en contra, este Organismo de cuenca ha decidido iniciar el procedimiento para aplicar las previsiones del artículo 56 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, a estas tres masas de aguas subterráneas, a fin de preservar la calidad y cantidad del recurso, asegurar los derechos actuales existentes, alcanzar un buen estado de las masas de agua subterránea, y proteger y mejorar los ecosistemas asociados:

MASb ES050MSBT000055105-La Rocina, Almonte ES050MSBT000055101-Almonte y ES050MSBT000055102-Marismas: EN RIESGO DE NO ALCANZAR EL BUEN ESTADO CUANTITATIVO.

MASb ES050MSBT000055105-La Rocina: EN RIESGO DE NO ALCANZAR EL BUEN ESTADO QUIMICO.

Los documentos que justifican esta declaración se someten a consulta pública durante un de DOS (2) MESES a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, en las sede central y páginas Web del organismo de cuenca (<https://www.chguadalquivir.es>) y en ese periodo se podrán realizar las aportaciones y formular cuantas observaciones y sugerencias se estimen convenientes.

En la medida en la que los documentos de propuestas, observaciones y sugerencias presentados contengan datos de carácter personal, su entrega implicará, de conformidad con la legislación de protección de datos, el consentimiento de su publicación en el marco de este proceso participativo. Por otra parte, los datos personales se incluirán en ficheros sometidos a lo dispuesto en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. Quien participe en este proceso, podrá ejercer el derecho de acceso,

rectificación, cancelación y oposición, cumplimentando la debida solicitud dirigida al organismo de cuenca que corresponda.

Transcurrido ese plazo se volverán a presentar dichos documentos con las modificaciones que puedan proceder a Junta de Gobierno para valorar la inmediata entrada en vigor de la declaración.

Sevilla, 13 de septiembre de 2019.- El Presidente, Joaquín Páez Landa.

ID: A190051718-1